

ANUNCIO

La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura ha dictado el Decreto n.º 18/2026, de 28 de enero, que a continuación se transcribe:

Decreto sobre contratación de un/a Profesor/a de Piano, personal laboral por sustitución, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta la finalización del permiso por nacimiento y cuidado del menor del profesor de piano de la Escuela Municipal de Música “Maestro Morales” del Patronato Municipal de Cultura, mediante oferta genérica al SAE.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto el Decreto 2/2026, de 5 de enero, sobre contratación de un/a Profesor/a de Piano, personal laboral por sustitución, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta la finalización del permiso por nacimiento y cuidado del menor del profesor de piano de la Escuela Municipal de Música “Maestro Morales” del Patronato Municipal de Cultura, mediante oferta genérica al SAE

Visto que de los candidatos/as, han presentado la documentación, cumpliendo los requisitos y presentando escrito conforme a lo establecido en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección del proceso selectivo de personal mediante el procedimiento contemplado en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, sobre contratación de un/a Profesor/a de Piano, personal laboral por sustitución, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta la finalización del permiso por nacimiento y cuidado del menor del profesor de piano de la Escuela Municipal de Música “Maestro Morales” del Patronato Municipal de Cultura, mediante oferta genérica al SAE y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente calificación, por orden de prelación decreciente de puntuación obtenida por los/as candidatos/as que cumplen con los requisitos necesarios para el desempeño del trabajo según el perfil establecido para el puesto ofertado:

Calificación de méritos alegados debidamente justificados conforme a lo establecido en el Reglamento General para la contratación temporal de empleados/as del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y en el Decreto 002/2026 de 05 de enero 2026.					
ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Experiencia Profesional	Formación Perfección y Otros Méritos	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	Luis Fernando Vergel Egusquiza	***0079**	0,9	0	0,9
2º	Maria de las Mercedes San Martín de la Torre	***6760**	0	0,45	0,45
3º	María del Mar Moreno Raya	***4271**	0	0	0

SEGUNDO.- Autorizar al Negociado de Recursos Humanos para realizar la contratación de un/a Profesor/a de Piano, personal laboral por sustitución, para cubrir temporalmente un puesto de

C/ Gracia 15. 14700 Palma del Río. Córdoba · Tfno. 957 710 245 · Fax 957 644 550 · pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9573 892F 75D5 AD0B 290C



(95)73892F75D5AD0B290C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura ZAMORA CABRERA MARIA DE LOS ANGEL... el 28-01-2026

trabajo hasta la finalización del permiso por nacimiento y cuidado del menor del profesor de piano de la Escuela Municipal de Música “Maestro Morales” del Patronato Municipal de Cultura, según procedimiento legalmente establecido, y atendiendo al orden de prelación establecido en el dispositivo de esta resolución. En caso de renuncia, no superación del período de prueba, despido, baja laboral... de las personas seleccionadas en primera instancia, este puesto vacante se cubrirá, por el estricto orden de prelación resultante, propuesto por la Comisión de Selección, con el resto de candidatos que hayan superado el proceso selectivo pero que no hayan obtenido el puesto.

TERCERO.- Dar publicidad de este acuerdo en el Tablón de Edictos electrónico y Página Web del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

CUARTO.- Dar cuenta de este decreto al Negociado de Intervención, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa#Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

C/ Gracia 15. 14700 Palma del Río. Córdoba · Tfno. 957 710 245 · Fax 957 644 550 · pmcpalma@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9573 892F 75D5 AD0B 290C



(95)73892F75D5AD0B290C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura ZAMORA CABRERA MARIA DE LOS ANGEL... el 28-01-2026